

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE REFERENCIA.**

**Expediente:** CONTR 2025 559926

**Título:**

CONTRATO DE SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE OFICINA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA

**Procedimiento y Forma de Adjudicación:** Abierto simplificado (art. 159 LCSP)

**Presupuesto de Licitación:** 48.861,32 € (IVA incluido).

**Valor estimado:** 60.571,89 €

**Tramitación:** Ordinaria anticipada

Completadas las actuaciones preparatorias del expediente de contratación previstas en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con:

- Memoria Justificativa de la necesidad de contratación.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Infome de insuficiencia de medios
- Acuerdo de Iniciación del Expediente de Contratación.
- Informe del Servicio Jurídico Provincial (n.º SJP ALMERIA 2024/63).
- Fiscalización favorable de los créditos necesarios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 LCSP y en uso de las facultades conferidas en virtud del Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022), del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 29, de 30/08/2022) y de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa recogidas en la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA nº 227 de 25/11/2022)



MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA		09/10/2025 12:54:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwvC81cHwj7ieB5a8F1tn7ybp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, según el art. 117.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), disponiendo la apertura de procedimiento abierto simplificado (art. 159 LCSP) para su adjudicación y tramitación ordinaria anticipada.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del presente expediente de contratación, según el art. 122.1 y de de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP)

**TERCERO.-** Se aprueba el siguiente gasto con presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, de cuarenta mil trescientos ochenta y un euro con veintiséis céntimos (40.381,26 €), al que corresponde un IVA (21%) por importe de ocho mil cuatrocientos ochenta euros con seis céntimos, (8.480,06 €) lo que supone un total de cuarenta y ocho mil euros ochocientos sesenta y un euros con treinta y dos céntimos, (48.861, €), IVA incluido, y financiado con cargo a las siguientes partidas presupuestaria de gastos:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	2000023004 G/12S/22704/04-01	18.326,00 €
2027	2000023004 G/12S/27004/04-01	24.430,66 €
2028	2000023004 G/12S/27004/04-01	6.107,67 €

El expediente de contratación se tramitará anticipadamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 40.bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 117.2 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, quedando condicionado a la existencia de crédito adeudado y suficiente en los presupuestos que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 2026.

**CUARTO.-** Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP.

En Almería a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL

P.D. Orden de 10 de octubre de 2024

(Boja nº 203, de 17 de octubre de 2024)

Fdo.: Manuel de la Torre Francia.

MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA		09/10/2025 12:54:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwvC81cHwj7ieB5a8F1tn7ybp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	